

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 887 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Serena Ojeda, frente a “Samarfisio, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia siguiente número 454 de 2012:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Isabel Serena Ortega Ramos, como parte actora, contra la demandada “Samarfisio, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa citada a satisfacer a la parte actora por los conceptos de la demanda la cantidad total de 3.937,94 euros, sin que haya lugar a incrementarla en el 10 por 100 de interés legal por mora en el pago de salarios, no solo porque solo se aplicará sobre los conceptos de tal naturaleza, sino sobre todo por no ser líquido el importe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Samarfisio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.474/13)

